



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2015

Expte. N° 18.027/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 17 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que el Sr. Segundo Rufino TAPIA, continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de setiembre de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016.

QUE a fs. 18 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento toma intervención.

QUE a fs. 20 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva informe con respecto a la situación del Sr. TAPIA.

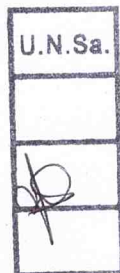
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Sr. Segundo Rufino TAPIA, D.N.I. N° 5.076.443, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de setiembre de 2015 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 4 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0970-15